



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Las Malvinas son argentinas*

## **P R O Y E C T O D E R E S O L U C I Ó N**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

**RESUELVE:**

Solicitar al BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA) y al Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos correspondientes, adopten las medidas necesarias para establecer un plazo y cupo de importación diferencial para la industria minera.

Dr. H. Marcelo Orrego  
Diputado de la Nación

Cofirmantes: Dip. Susana Laciari



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Las Malvinas son argentinas*

## **FUNDAMENTOS**

Sra. Presidenta:

A las dificultades para acceder al mercado de cambios para importar insumos necesarios para la producción, se suman nuevas normativas que, repentinamente, impiden a las empresas cumplir con un compromiso preestablecido.

Entre las regulaciones dispuestas por el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA), para controlar aún más el flujo de importaciones, se determinaron plazos de financiamiento obligatorios para gran parte de las importaciones y se reformularon los cupos por tipo de operación. Por ejemplo, para SIMI B, correspondientes a las Licencias No Automáticas, se podrá acceder al mercado recién a partir de 180 días, entre otras medidas. Y si bien se trató de flexibilizar las restricciones para bienes de capital y pymes, no alcanzaron para llevar tranquilidad.

Esto está trayendo severos problemas en diversas industrias, como la minera, que paraliza la economía regional. “Hay problemas de insumos, repuestos para la maquinaria. Más allá de lo económico, hay restricciones en el funcionamiento, en el desarrollo de la mina. Sí, estamos teniendo problemas porque las regulaciones dicen que ‘no podemos pagar por importaciones’, sólo recién a 180 días después de la liberación de los bienes. Esto ya nos ha ocasionado que algunos proveedores nos digan que no van a hacer negocios en Argentina.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Las Malvinas son argentinas*

Esto asfixia a cualquier organización”, señaló el director Ejecutivo de Barrick Corporation, Mark Bristow, a Diario de Cuyo.

Como se expone, está afectando en forma directa a la producción porque, por ejemplo, por falta de maquinaria, no se pueden realizar perforaciones y, por ende, se paraliza toda la cadena.

A su vez, el representante de Barrick Sudamérica, Marcelo Álvarez, explicó en Radio Sarmiento, el impacto de las restricciones sobre la actividad. “Hay que hacer ajustes. La situación de Veladero no es la mejor en tema de costos, vamos a tener que hacer una racionalización en servicios, vamos a tener que ajustar mucho la caja”.

Entendiendo que las exportaciones mineras alcanzaron en 2021 los US\$ 3.230,54 millones (monto que representa una suba del 23,3% respecto al año anterior), resulta indispensable en ese contexto de crisis que atraviesa el país con escasez de divisas, que el sector pueda continuar la actividad sin contratiempos.

Según datos de la Secretaría de Minería, las principales provincias exportadoras de minerales fueron Catamarca (US\$ 114,48 millones), Jujuy (US\$ 361,68 millones), San Juan (US\$ 845,51 millones) y Santa Cruz (US\$ 1,616,99 millones).

En cuanto al desempeño de los metales, el oro exportado aumentó un 43,9% y la plata un 227,2%, con respecto a diciembre



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Las Malvinas son argentinas*

2020, mientras que las exportaciones de litio crecieron un 202,3% en la comparación interanual. Respecto de los minerales no metalíferos, los mayores aumentos de las exportaciones se registraron en caliza, dolomita y creta, con un incremento del 100,1% en las divisas generadas, seguidas por el yeso con una suba del 82%.

Es por eso que el presente proyecto tiene como propósito solicitar al BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA) y al Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos correspondientes, adopten las medidas necesarias para establecer un plazo y cupo de importación diferencial para la industria minera.

Por las razones expuestas es que solicito a mis pares el acompañamiento y rápida aprobación del presente proyecto.

Dr. H. Marcelo Orrego  
Diputado de la Nación

Cofirmantes: Dip. Susana Laciari